

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CESAR VASCONEZ IMPORTACIONES
CIA. LTDA.**

La compañía CESAR VASCONEZ IMPORTACIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 16/septiembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 05.Q.IJ.4086

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, PROMOCION, DISEÑO Y EVENTUAL PRODUCCION EN TODAS SUS FASES DE LLANTAS.

Quito, 05 OCT. 2005.

0000015

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AC2043213#

DESDE LAS CINCO HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS. TENDRÁ LUGAR EL REMATE DE LAS QUINIENTAS SETENTA Y SEIS (576) ACCIONES CUYO VALOR

que tiene una superficie de 379 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, con la Calle Junín; por el fondo, con predio de los herederos

ca; y baños con pisos y paredes de cerámica.- La edificación, cuenta con todos los servicios y obras de infraestructura, así como

**POLICIA NACIONAL
SERVICIO DE CESANTIA
AVISO No. 000403**

Quito, 22 de septiembre del 2005.

Se va a proceder al pago del SEGURO DE CESANTIA del que en vida fue P.N (F). TOLEDO ABARCA RUDEL EDUARDO Quienes se creyeren con derecho a este beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contarse de la presente publicación.

JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL

AC2043193#

**COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL
"SANTA CLARA"**

NOTIFICACIÓN

Por resolución de Asamblea General del 04 de abril de 1998 y del 04 de Junio del 2002 y de conformidad a lo señalado en el Art. 17 de la Ley de Cooperativas, Arts. Del 20 al 23 del Reglamento General y a los Estatutos de la Cooperativa, se notifica a los siguientes socios morosos que se resolvió excluirlos de la Cooperativa.

ESCOBAR STACEY CESAR, MENDIZÁBAL ARÉVALO MANUEL, MONCAYO MINO DIEGO, VINTIMILLA PARRA LETICIA, CHAVEZ SALAZAR ROMULO, GARCIA ILLESCAS FRANCISCO, RIVADENEIRA MANZANO MAURICIO, ESTRELLA VITERI REYNALDO.

Los interesados tienen el plazo impostergradable de 8 días a partir de esta publicación para que se allanen a la exclusión o se opongan a ella.

Quito, 13 de octubre del 2005.

**ING. ALEJANDRO URRESTA
PRESIDENTE**

AC2043187#

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha el día miércoles treinta de noviembre del dos mil cinco, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, va a tener lugar el remate del bien inmueble embargado en la presente causa, el mismo que se lo detalla a continuación: UBICACIÓN Y LINDEROS. CONTENIDO
1. PRESENTACIÓN DEL TEMA
Avalúo de inmueble
1.1. MARCO LEGAL
Arts. 316 y 317 de la L.R. Municipal
2. PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA
PROCESO TÉCNICO DE VALORACIÓN
Propuesta de valoración comercial de terreno y obras construidas.

3. DELIMITACIÓN DEL PROCESO TÉCNICO
OBJETIVOS
GENERAL
Determinar lo dispuesto en la providencia decreto

ESPECIFICO
* Determinar la singularización del inmueble

* Detallar las características y funciones generales del terreno

* Avalúo comercial del terreno

* Descripción de las obras construidas

* Avalúo de las obras construidas

PRECISIÓN DEL TEMA
UBICACIÓN DEL INMUEBLE
PROVINCIA: Esmeraldas

CANTÓN: Esmeraldas
PARROQUIA: Bartolomé Ruiz

BARRIO: "Nuevos Horizontes"
MANZANA: 154
LOTE: 12

DIAGNÓSTICO
REFERENCIA LEGAL
ESCRITURA: Hipoteca abierta

NOTARIO: Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
NOTARIA: Novena del cantón Quito

OTORGADA POR: Roosevelt Quintero Castillo

Td = Depreciación de los periodos

Ac = Superficie construida

a) COSTO M2. CASA = \$ 85
AVALUO = \$ 16.320,00

COSTO DE LAS OBRAS = \$ 16.320,00

AVALUO DEL INMUEBLE
Ai = Ap + AO

Ai = Avalúo del terreno
AO = Avalúo obras

COSTO DEL INMUEBLE = \$ 22.200,00

SON: VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES CON 00/100

Por tratarse de ser el segundo señalamiento, las posturas se aceptaran sobre el cincuenta por ciento del avalúo practicado, y con ellas se consignará el diez por ciento de Ley, en efectivo o en cheque certificado a órdenes de este Juzgado - Lo que comunico al público en general para los respectivos fines de ley.

E. Burbano de Lara
Secretario

Hay un sello
AR/41213/cc

SECRETARÍA DEL JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, el día viernes veinte y cinco de Noviembre del presente año, desde las catorce horas hasta las diez y ocho horas inclusive, se llevará a cabo el remate del vehículo a continuación se detallan:

JUICIO EJECUTIVO No. 267-2000- V.G.

ACTOR: TEJAMA COMERCIAL S.A.

JUAN FRANCISCO OLMEDO BEDOYA, nombrado perito para el reconocimiento técnico y avalúo comercial de los daños del vehículo, el día 11 de Marzo del 2005, elevamos para su conocimiento el siguiente informe pericial: Vehículo, tipo Buseta,